

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar los análisis y estrategias para el diseño, ejecución y seguimiento a la pertinencia de la Educación Superior a través del Observatorio Laboral para la Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diagnosticar la oferta y la demanda de la educación superior con el propósito de desarrollar y promover mecanismos que garanticen la pertinencia de la oferta de la educación superior, a través del seguimiento de información relacionada con los graduados, indicadores del mercado laboral del país y dinámica del sector productivo.
2. Realizar la interlocución con las instancias del nivel nacional y regional que trabajen en la identificación de las necesidades del recurso humano del país.
3. Coordinar la elaboración y ejecución programas y proyectos bajo responsabilidad de la dependencia garantizando que incorpore las metas y objetivos propuestos en el Plan Sectorial de Educación, así como aquellos establecidos en documentos de política relacionados con el tema.
4. Realizar estudios e investigaciones que permitan mejorar el análisis de la pertinencia de la educación superior.
5. Elaborar los requerimientos de servicios que se contraten a través de terceros para apoyar la ejecución del plan de acción y que respondan a las necesidades de la dependencia.
6. Planear y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para dar cumplimiento a las metas institucionales así como para adoptar las medidas financieras, técnicas y administrativas necesarias que pudieran requerirse.
7. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas del Observatorio Laboral, proponer y hacer seguimiento a las mejoras que sean necesarias.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de pertinencia en la educación superior.
9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de estrategias de pertinencia y proponer acciones de mejora continua.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Estructura del Sistema de Educación Superior.
5. Mecanismos para recolección de información
6. Metodologías de seguimiento estratégico y administrativo.
7. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<p>básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>relacionada.</p>
---	---------------------

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>